MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 1213/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL LOTE I Al OFERENTE GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES, CON RUC Nº 1895960-1, DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ ZARATE, CON C.I. Nº 1.895.960; Y EN EL LOTE II AL OFERENTE FANN S.A., CON RUC Nº 80050215-9, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES, CON C.I. Nº 3.492.838, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 02/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE Hº Aº EN CANDELARIA, KM 8 MONDAY Y ALCANTARILLADO EN KM 10 TRANSVERSAL CRISTO REY" - ID Nº 366155.-

Juan E. O'Leary, 29 de Mayo de 2019

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 27 de mayo del 2019, y; -

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de dos oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres, a saber: **1) GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica para **LOTE 1** de **Gs 69.780.000** (guaraníes sesenta y nueve millones, setecientos ochenta mil), y para **LOTE 2** NO COTIZA; **2) FANN S.A.**, con una oferta económica para **LOTE 2** de **Gs 29.913.800** (guaraníes veintinueve millones, novecientos trece mil, ochocientos); para LOTE 1 NO COTIZA.

Que, el citado informe elevado recomienda llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas en base a las justificaciones expuestas por la Unidad Operativa, y en aplicación a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15, asumiendo la responsabilidad requerida.-

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad establecida en el Art. 34 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el sentido de llevar adelante la adjudicación, por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación.-

Que, el Informe de Evaluación en lo medular arguye que los oferentes **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES** y **FANN S.A** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultaron estos oferentes analizables técnica y económicamente para la evaluación de los demás recaudos exigidos en las bases de la contratación.

Que, en tal sentido, el organismo evaluador pasó a seleccionar primeramente la única oferta cotizada para el Lote I correspondiente a la firma **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES,** a efecto de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que este oferente se ajusta a todas las demás exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato en el Lote I, pasando a ser recomendado para dicho efecto ante la Máxima Autoridad de la Convocante.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Que, seguidamente la Unidad Operativa pasó a seleccionar la única oferta cotizada para el Lote II correspondiente a la firma **FANN S.A,** a efecto de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales y capacidades exigidos en las bases concursales, de cuyo examen se desprende que este oferente se ajusta a todas las demás exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica, Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato en el Lote II, pasando a ser recomendado para dicho efecto ante la Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario 21909/03, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.-

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."-

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el Contrato, bajo la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en el marco de la CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 02/2019, con ID Nº 366155, de la siguiente manera:

a) **Lote I** al oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1895960-1, del Señor Francisco Gómez Zarate, con C.I. Nº 1.895.960, que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE Hº Aº EN CANDELARIA KM 8 MONDAY, por un precio de oferta de **Gs 69.780.000** (guaraníes sesenta y nueve millones, setecientos ochenta mil).-

b) **Lote II** al oferente **FANN S.A.,** con RUC Nº 80050215-9, representado por el Señor Alberto Silva Torales, con C.I. Nº 3.492.838, por el precio de oferta en el **Lote II** "ALCANTARILLADO EN KM 10 TRANSVERSAL CRISTO REY" de Gs. **29.913.800** (guaraníes veintinueve millones, novecientos trece mil, ochocientos).-

Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro 520, FF: 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary para el ejercicio fiscal 2019.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Art. 3º. **COMUNICAR,** a las firmas adjudicadas en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO DEJESUS AMARILLA
Intendente Municipal